



## **CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE CARTELES DEL CARNAVAL 2017 DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTE BASES**

### **B A S E S**

1º.- Las dimensiones del cartel anunciador deberán ajustarse a las siguientes medidas: Altura 70 centímetros, Anchura 50 cm.

2º.- Podrá emplearse cualquier técnica, plástica, plana, pictórica o fotográfica. Deberá de tener en cuenta que el mismo se reproducirá en cuatricromía por lo que quedan excluidas la utilización de tintas de color oro, plata y fosforescentes.

3º.- La presentación de los trabajos deberá hacerse sobre superficie rígida, no admitiéndose aquellos que no cumplan dichos requisitos.

4º.- Los originales deberán presentarse sin la firma del autor y serán acompañados de un sobre cerrado y lacrado, con un lema, lema éste que deberá figurar también al dorso del cartel, y en el interior del sobre, un pliego donde constará el nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, teléfono, localidad así como fotocopia del documento nacional de identidad y la firma rubricada del autor.

5º.- La presentación de los trabajos y sobre se hará ante la Concejalía de Fiestas, sito en Plaza del Ave María nº, 4, Edificio San Luis Gonzaga en horario de 9,00 h a 13,00 h. El plazo de admisión de los trabajos será del **16 de Septiembre al 15 de diciembre de 2016**.

En el trabajo no deberá figurar ni leyenda ni escudo alguno y ha de ser presentado y deberán entregarse montados sobre bastidor o soporte rígido, no admitiéndose los presentados con cristal.

Los carteles recibidos por correo se devolverán a su autor si así lo solicita a cobro revertido.

6º.- Se otorgará un premio exclusivo para el Cartel de Carnaval 2017 de **MIL DOCIENTOS EUROS (1.200,00 €)** el cual tendrá la correspondiente retención legal de I.R.P.F.

#### **CONCEJALIA DE FIESTAS**



7º.- Para la concesión de este premio, se designará un jurado cuyo fallo inapelable se hará público oportunamente.

8º.- El jurado podrá declarar desierto el concurso, en caso de estimar escaso de méritos los trabajos presentados.

El citado Jurado será nombrado por el Consejo Municipal del Carnaval y la Concejalía de Fiestas.

El fallo del jurado se dará a conocer ante los medios de comunicación en un acto a celebrar en un lugar por determinar.

9º.- En el cartel deberá figurar la siguiente leyenda con letras destacadas: **“Carnaval 2017” “Del 5 al 12 de marzo” “El Puerto de Santa María”** será de tema libre y se podrá optar al concurso siempre que reúna los requisitos expuestos anteriormente.

10º.- Todos los concursantes por el hecho de serlo, se comprometen a aceptar íntegramente las bases, que figuran, así como el fallo del Jurado.

11º.- Los carteles premiados quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento, el cual podrá disponer libremente de los mismos y si lo estima oportuno organizar una exposición pública, tanto con el presentado como con los restantes trabajos presentados a concurso.

Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso transmisión, teniendo en cuenta la ley de la Propiedad Intelectual.

12º.- Transcurrido treinta (30) días a partir del fallo del jurado, los autores no premiados deberán de retirar sus cuadros, ya que en caso contrario, se considerará que renuncia a ellos, disponiendo del mismo el Excmo. Ayuntamiento, sin derecho a reclamación ni indemnización pudiendo hacer uso de ellos como estime conveniente.

13º.- Cuando los carteles sean entregados en mano, cada concursante recibirá un resguardo con el título de la obra que presenta al concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo.

14º.- La plica sólo será abierta en caso de ser el cartel uno de los



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

elegidos.

15º.- La presentación a éste concurso implica necesariamente la aceptación de todas y cada una de sus bases.

El Puerto de Santa María, a 15 de septiembre de 2016.-

**El Teniente Alcalde Delegado de Fiestas**

**Ángel Quintana Fernández**

**CONCEJALIA DE FIESTAS**

Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Del Ave María , 4 Edif. San Luis Gonzaga  
11500 El Puerto de Santa María

Tel. 956 86 00 12 / 13 · Fax 956 86 00 24  
fiestas@elpuertosm.es  
[www.elpuertosm.es](http://www.elpuertosm.es)